

## GUÍA PARA LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CONCURSOS ABIERTOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LLENAR DIFERENTES VACANTES EN LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP – UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC – 2021

**OBJETIVO.-** El Departamento de Talento Humano de la Unidad de Negocio Transelectric, pone en conocimiento de la ciudadanía en general, el presente instructivo con la finalidad de guiar a los interesados en participar en los concursos de Méritos y Oposición.

### PARÁMETROS PARA LOS CANDIDATOS QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

Los postulantes interesados en participar en un concurso de méritos y oposición convocado por CELEC EP Transelectric, deben llenar y enviar la hoja de vida en el formato establecido por CELEC EP TRANSELECTRIC (adjunto a esta convocatoria) con todos los documentos de respaldo, en un solo correo electrónico al mail que se indica en el detalle de los puestos convocados.

En el **“Asunto”** del correo electrónico el postulante debe colocar el código asignado para cada cargo, por ejemplo:

*“Código TRACM1”*

Si el postulante está interesado en más de un puesto debe postular en correos por separado indicando en el Asunto, el código de cada cargo al que postula.

En caso de que las postulaciones recibidas por la Unidad de Negocio CELEC EP Transelectric, no contengan el formulario de “Hoja de Vida”, el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso de méritos y oposición.

En caso de que la información detallada en la Hoja de Vida no esté respaldada con copias simples de los documentos que comprueben lo declarado en dicho formulario, el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso de méritos y oposición.

Luego de la aplicación el postulante NO podrá modificar ni presentar documentos adicionales para el puesto que aplicó.

El postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información de sus declaraciones entregadas en el momento de la postulación a un cargo.

El postulante es el único responsable del monitoreo de su participación durante el desarrollo del proceso de concurso de méritos y oposición, mediante los correos y/o mecanismos señalados para el efecto.

Será de responsabilidad del postulante que haya sido convocado a la rendición de pruebas de conocimiento, pruebas psicométricas y entrevistas, tener acceso a internet y los medios tecnológicos para desarrollar las mismas, en los casos en los que el concurso de méritos y oposición se desarrolle de forma remota; y de igual forma, será responsable de su asistencia al lugar que haya sido convocado para la aplicación de cualquiera de los componentes del proceso.

El postulante únicamente podrá contactarse por medio del correo electrónico que se destinare para efecto de consultas y notificaciones, en los tiempos establecidos, así como también para las fases de apelaciones, y/o en cualquiera etapa en la que el postulante requiera aclaraciones y/o información; dichos pedidos deberán ser redactados en forma precisa y sin agravios a los servidores que lleven el proceso, en aplicación de lo dispuesto el Art. 283, del Código Orgánico Integral Penal - COIP

- *“Art. 283 La persona que ataque o resista con violencias o amenazas a los empleados públicos, a los depositarios o agentes de fuerza pública, a los comisionados...”*  
*“...cuando obran en ejecución de las leyes, o de las órdenes o reglamentos de la autoridad pública, serán sancionados con pena privativa de la libertad de seis meses a dos años”*

El postulante que se designara ganador del concurso deberá presentar en los tiempos establecidos los documentos que son requisitos de ingreso a la Unidad de Negocio CELEC EP TRANSELECTRIC.